



FONDO CONCURSABLE:
BASES DE POSTULACIÓN AL PROGRAMA DE APOYO A LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA COVID-19 - AÑO 2021

I. DESCRIPCIÓN

La Municipalidad de Lautaro a través de la Unidad de Fomento Productivo tiene como objetivo fomentar el desarrollo y fortalecimiento de emprendedores y/o microempresarios de la Comuna, que desarrollen actividades productivas, servicios y/o del área cultural.

En razón de la pandemia producida por el COVID-19, que ha generado una grave crisis económica en la actividad productiva de la comuna, se ha determinado la necesidad de generación de un programa de apoyo a la reactivación económica para quienes hayan sido afectados económicamente el año 2020 y 2021 y que puedan acreditar su condición, considerando las restricciones y medidas impuestas por la autoridad sanitaria y el poco avance y retroceso de la comuna en el Plan Paso a Paso dispuesta por el Gobierno y cuyo objetivo será contribuir a la reactivación económica del área productiva y cultural de la comuna de Lautaro.

El Programa entrega capacitación, acompañamiento y/o asesoría, además de un incentivo económico a través de bienes, materiales o insumos relacionados con la actividad que desarrollaban.

Las bases estarán disponibles vía online y de forma presencial desde el **11 de Febrero de 2021 al 03 de Marzo de 2021** y además podrán ser retiradas en la oficina de Fomento Productivo, en secretaría UDEL, calle O'Higgins 693, Lautaro o a través de www.munilautaro.cl.

II. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

- 1º. Él o la postulante deberá ser mayor de 18 años.
- 2º. Él o la postulante deberá tener residencia en la comuna de Lautaro y desarrollar su actividad económica, productiva y cultural en la comuna, acreditable.
- 3º. La cotización para consolidar el emprendimiento ha de ser emitida por un Proveedor Formal giro relacionado con el producto, preferentemente inscrito en Chile-Proveedores, entregando el valor de venta del producto (IVA incluido), no se aceptarán ofertas, ni promociones ofrecidas por las tiendas comerciales que no estén en el registro de mercado público. *La entrega de alguna promoción u oferta será causal de no cumplimiento de las bases.*
- 4º. Los montos de las iniciativas no podrán exceder de \$ 200.000 pesos cada una.
- 5º. No superar el 60% de vulnerabilidad del Registro Social de Hogares.
- 6º. Emprendimientos y servicios que puedan acreditar afectación y/o disminución de ventas producto de la pandemia y medidas impuestas por la autoridad.



- 7º. Pertener a las siguientes líneas de participación del fondo, **que por pandemia no puedan generar ingresos, acreditable:**
- **Emprendimientos de carácter productivo y/o de servicios**
 - **Emprendimientos de carácter Cultural** (Artistas musicales, Artistas visuales, Artesanos/as según definición del Ministerio de Cultura, Literatos (poesía – prosa – narrativa – investigación), Artes escénicas (teatro – danza – circo), Manualidad que justifique proceso creativo y pieza única, identidad local; Audiovisualistas, Turismo Cultural, Gestores Culturales).
- 8º. Aquellas personas que hayan adjudicado cualquier tipo fondos estatales aprobados y en ejecución, durante el año 2020 y a la fecha de cierre de este concurso, ya sea de manera grupal o individual sólo podrán acceder al 50% del monto máximo ofrecido por beneficiario.
- Entiéndase lo siguiente:
 - **Accede a \$100.000.-** si ha recibido beneficio.
 - Beneficiario de Fondos según sea: SERCOTEC, FOSIS, CONADI, INDAP, CORFO etc.)

III. INCOMPATIBILIDADES PARA POSTULAR AL FONDO.

- **Todas aquellas personas que mantengan saldos o rendiciones pendientes con el municipio año 2020.**
- **No podrá postular un segundo emprendimiento dentro del mismo grupo familiar.**
- **Aquella persona que solicite o requiera dinero en efectivo del fondo.**

IV. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.

Considerando la situación sanitaria y de cuarentena en que se encuentra nuevamente la comuna desde el 28 de Enero de 2021, la postulación podrá hacerse de forma presencial, en cuyo caso la documentación debe ser presentada en sobre cerrado en la **oficina de partes del municipio**, ubicado en calle O'Higgins N° 1032, de Lautaro, señalando nombre del fondo que postula, nombre del beneficiario, dirección y número de teléfono si lo tuviera, desde el **11 de Febrero de 2021 al 03 de Marzo de 2021** en horario de 9:00 hrs. hasta las 13:30 hrs. También se aceptará el envío de la documentación y datos de postulación a través del formulario online disponible en www.munilautaro.cl. **Si la comuna está en cuarentena y opta por la postulación presencial y no la digital, deberá solicitar su permiso temporal de www.comisariavirtual.cl para realizar trámites.**

Postulación presencial:

El postulante deberá entregar un sobre sellado que deberá contener la siguiente documentación.

- Fotocopia carnet de identidad por ambos lados.**
- Cartola del Registro Social de Hogares con residencia en la comuna de Lautaro, no superior al 60%, actualizada y con fecha de emisión no superior a 30 días.**
- Formulario de postulación, adjunto en el anexo 1, completo con los datos solicitados.**

“MAS CERCA DE LA GENTE”



- d) Cotización de lo solicitado a nombre de la Municipalidad de Lautaro, Rut: 69.190.100-9.
- e) Documentos o fotografías que acrediten la situación que dio origen a la baja de producción o ventas, y el grado de afectación y disminución de las mismas.
- f) Declaración Jurada Bases Administrativas anexo 2 de emprendimiento afectado por la pandemia, en lo posible explicando la forma y grado de afectación provocado.
- g) Documento o fotografías que evidencian el emprendimiento.
- h) Declaración Jurada Beneficios Estatales

Postulación online:

- a) Deberá llenar el formulario con los datos solicitados en cada ítem.
- b) Cargar al sistema en formato PDF o JPG legible los siguientes documentos:
 - I. Fotocopia carnet de identidad por ambos lados.
 - II. Cartola del Registro Social de Hogares con residencia en la comuna de Lautaro, no superior al 60%.
 - III. Cotización de lo solicitado a nombre de la Municipalidad de Lautaro, Rut: 69.190.100-9
 - IV. Documentos o fotografías que acrediten la situación que dio origen a la baja de producción o ventas y el grado de afectación y disminución de las mismas.
 - V. Declaración Jurada Bases Administrativas anexo 2 de emprendimiento afectado por la pandemia, en lo posible explicando la forma y grado de afectación provocado.
 - VI. Documento o fotografías que evidencian el emprendimiento
 - VII. Documentos adicionales que refuercen su postulación según criterios de evaluación
 - VIII. Declaración Jurada Beneficios Estatales anexo 3

ETAPAS Y PLAZOS DE POSTULACIÓN

Publicación de Bases	11 Febrero de 2021
Dudas y consultas	11 al 19 de Febrero 2021
Postulación al fondo concursable	11 Febrero al 03 de Marzo 2021
Evaluación de proyectos	04 al 25 de Marzo 2021
Publicación de los ganadores	29 de Marzo
Asignación de recursos	30 Marzo al 7 de Abril 2021
Ejecución del presupuesto adjudicado	30 Marzo al 16 de Abril 2021
Rendición de fondos	Hasta el 19 de Abril

Dudas y Consultas:

Leonardo Lizama Quiñenao
Fono: 452 591533
Correo: llizama@munilautaro.cl

“MAS CERCA DE LA GENTE”



V. ADMISIBILIDAD.

Una vez finalizado el proceso de recepción de antecedentes se procederá a realizar la etapa de admisibilidad de los antecedentes por cada uno de los proyectos.

La comisión de admisibilidad estará compuesta por las siguientes personas:

- a) Directora de desarrollo comunitario o quien designe.**
- b) Jefa de la Unidad de Desarrollo Económico Local**
- c) Profesional UDEL**
- d) Encargado Fomento Productivo**

Aprobarán la etapa de admisibilidad quienes presenten la totalidad de la documentación señalada en las bases. La siguiente etapa corresponderá a la evaluación de propuestas productivas.

VI. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRODUCTIVAS

La evaluación se realizará por profesionales del área productiva de la Municipalidad de Lautaro de acuerdo al potencial de la propuesta expresada por los postulantes y evaluando a la vez, sus antecedentes socioeconómicos.

La comisión evaluadora estará compuesta por las siguientes personas:

- a) Directora de desarrollo comunitario o quien designe**
- b) Jefa de la Unidad de Desarrollo Económico Local**
- c) Profesional UDEL**
- d) Encargado Fomento Productivo**

Si se requiere, la comisión o un integrante de esta podrá realizar una visita en terreno o entrevista, si fuese necesario, para verificar lo solicitado por el postulante, lo que determinará, entre otros, la reasignación de recursos (aumento o disminución del monto solicitado) o cambio del producto solicitado por el postulante.

VII. DE LA FORMA DE PAGAR LOS PRODUCTOS ADQUIRIDOS

Con el objeto de garantizar la celeridad en las adquisiciones por un lado y asegurar la correcta inversión y rendición de los recursos asignados a cada beneficiario, la Municipalidad destinará los dineros a través de una tarjeta de beneficios Gift Card otorgada a cada beneficiario, para realizar compras en locales autorizados y con ello apoyar al seguimiento de cada uno de los proyectos presentados, y monitorear el proceso de adquisición y/o compra, conforme a la cotización presentada por el beneficiario, concurriendo para estos efectos al pago por cuenta de la Municipalidad de Lautaro.-

Para estos efectos, la Municipalidad girará los recursos asignados al beneficiario a través de esta tarjeta de beneficios Gift Card designado para la adquisición directa de los productos cotizados por el beneficiario y que formó parte de su postulación.

El mismo beneficiario, certificará la adquisición y entregará la rendición del gasto con el correspondiente comprobante tributario (boleta – factura) con el detalle de la adquisición a la Municipalidad de Lautaro, en la Unidad de Desarrollo Económico Local de Av. O'Higgins N°693.-

“MAS CERCA DE LA GENTE”



En caso de que se dificulte la compra del producto por las siguientes razones:

- **Aumento del costo del producto.**
- **No haber oferentes interesados.**
- **No encontrarse el producto en el mercado.**
- **Otras que se detecten al momento de compra.**

La Municipalidad podrá, de común acuerdo con el beneficiario, **cambiar el producto y disminuir** o aumentar el monto solicitado, y priorizar las compras de acuerdo con la disponibilidad de mercado. En todo caso, siempre el beneficiario podrá solventar mayores costos que signifique la adquisición.-

Criterio de Evaluación	Porcentaje	Forma de Evaluación
Documentación presentada	35%	<ul style="list-style-type: none"> • Cumple con los requisitos formales de presentación según lo indicado en las presentes bases e incorpora información adicional según criterio de evaluación=100 puntos • Cumple con los requisitos formales de presentación pero la documentación presenta errores u omisión de información=50 puntos <p>Fórmula: puntaje obtenido*35%=Puntaje</p>
Disminución de ingresos	25%	<ul style="list-style-type: none"> • Acredita disminución de ingresos por medio de liquidación de sueldo, informe de boletas del SII, cancelación de contrato, rechazo de productos o servicios, otro medio de evidencia= 60 puntos • Presenta información incompleta de la disminución de ingresos=10 puntos • Acreditación no clara, no se evidencia de forma simple la disminución de ingresos=5 puntos • Presenta documentación pero no acredita disminución de ingresos= 0 puntos <p>Fórmula: puntaje obtenido*25%=Puntaje</p>
Cartola Registro Social de Hogares	10%	<ul style="list-style-type: none"> • Presenta Cartola del Registro Social de Hogares actualizada y con fecha no mayor a 30 días de la presente convocatoria, acreditando residencia en la comuna con porcentaje entre el 40% y el 60% de vulnerabilidad=40 puntos • Presenta Cartola del Registro Social de Hogares con fecha mayor a 30 días de la presente convocatoria, acreditando residencia en la comuna con porcentaje inferior al 60% de vulnerabilidad=20 puntos • Presenta Cartola del Registro Social de Hogares desactualizada con fecha mayor a 30 días de la presente convocatoria, acreditando residencia en la comuna con porcentaje mayor al 60% de vulnerabilidad=10 puntos <p>Fórmula: puntaje obtenido*15%=Puntaje</p>
Emprendimiento	5%	<ul style="list-style-type: none"> • Cumple con los requisitos formales de presentación según lo indicado en las presentes bases y logra acreditar su condición de emprendimiento que potencia la economía local=100 puntos

“MAS CERCA DE LA GENTE”



		<ul style="list-style-type: none"> Cumple con los requisitos formales de presentación pero la documentación presenta errores u omisión de información, no potencia claramente la economía local=30 puntos <p>Fórmula: puntaje obtenido*5%=Puntaje</p>
Cultura	5%	<ul style="list-style-type: none"> Cumple con los requisitos formales de presentación según lo indicado en las presentes bases y pertenece a las áreas estipuladas en este documento =100 puntos Cumple con los requisitos formales de presentación pero la documentación presenta errores u omisión de información=30 puntos <p>Fórmula: puntaje obtenido*5%=Puntaje</p>
Permiso Municipal	5%	<ul style="list-style-type: none"> Es un emprendimiento con rendición de saldo consistente que requerían pagar permiso municipal y que mantenga un pago recurrente igual o mayor a 6 meses (se realizará la verificación con rentas y patentes).= 100 puntos Posee patente municipal actualizada=50 puntos No posee patente municipal=25 puntos Es un emprendimiento con rendición de saldo no consistente que requerían pagar permiso municipal y que no mantenga un pago recurrente mayor a 6 meses (se realizará la verificación con rentas y patentes).=20 puntos <p>Fórmula: puntaje obtenido*5%=Puntaje</p>
Monto solicitado	5%	<ul style="list-style-type: none"> Cumple con los requisitos formales de presentación según lo indicado en las presentes bases, no superando el monto disponible o bien se compromete a solventar gastos extras=100 puntos Cumple con los requisitos formales de presentación pero la documentación presenta errores u omisión de información=50 puntos <p>Fórmula: puntaje obtenido*5%=Puntaje</p>
Otras materias de impacto social	5%	<ul style="list-style-type: none"> Potencia la economía local=100 puntos Incorpora una economía circular=90 puntos Genera trabajo directa o indirectamente=50 puntos Promueve la comuna=50 puntos Emprendimiento nuevo originado producto de la pandemia=20 puntos Genera un espacio de intercambio cultural=10 puntos <p>Fórmula: puntaje obtenido*5%=Puntaje</p>
Puntaje Extra	5%	<ul style="list-style-type: none"> Adulto mayor=100 puntos Posee Carnet de Discapacidad=100 puntos Enfermo Crónico en el grupo familiar=50 puntos Hijos matriculados nivel básico, medio, superior=20 puntos Pertenece a programa municipal=5 puntos <p>Fórmula: puntaje obtenido*5%=Puntaje</p>

“MAS CERCA DE LA GENTE”



La entrega de información falsa significará automáticamente la anulación de la postulación.

VIII. PROHIBICIONES

Los ganadores tienen estrictamente prohibido:

- Vender, reasignar, arrendar o ceder los bienes entregados, pudiendo la Municipalidad de Lautaro solicitar la restitución de los recursos entregados.
- Falsear u omitir la información requerida.
- La existencia de las faltas antes señaladas será una causal automática de exclusión para futuros llamados a concurso de fondos que realice la municipalidad, pudiendo inclusive perseguir legalmente la devolución del monto o producto obtenido.
- El sólo hecho de participar en el concurso y firmar la propuesta productiva reconoce en el postulante la aceptación de las bases y respeto íntegro de las mismas (se dará por entendido que ha leído y cumplirá lo dispuesto en las bases).
- No entregar la rendición de la compra detallada a la Municipalidad de Lautaro en las fechas indicadas.

IX. FINANCIAMIENTO

Programa de Apoyo a la Reactivación Económica para Emprendimientos COVID-19 Año 2021 tiene la finalidad de beneficiar a emprendimientos afectados por esta pandemia con un monto máximo a solicitar de \$200.000 (doscientos mil pesos) por cada afectado. El monto total del programa es de \$30.000.000, por lo que se busca atender a un número mínimo de 150 beneficiarios.-

La entrega del aporte para la adquisición de los materiales, insumos y elementos que sean requeridos por los beneficiarios, se hará mediante sistema Gift Card, a través de alguna empresa de servicios que se contratará para proveerlas y que podrá ser utilizada por los beneficiarios para adquirir sus proyectos adjudicados, preferentemente en el comercio local u otro adscrito a dicha modalidad.-



RAÚL SCHIFFERLI DÍAZ
ALCALDE DE LAUTARO

“MAS CERCA DE LA GENTE”



ANEXO N°1

FORMULARIO DE POSTULACIÓN

PROGRAMA DE APOYO A LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA COVID-19 AÑO 2021

1. Datos Personales	
Nombres	:
Apellidos	:
Rut	:
Teléfono (S)	:
Dirección	:
Estado Civil	:
Oficio	:
¿Cuántas personas dependen económicamente de usted? Indicar número de personas	:
¿Algún enfermo crónico en el grupo familiar? Indicar nombre y Rut	:
¿Alguna persona con carnet de discapacidad en el grupo familiar? Indicar nombre y Rut	:
Hijos/as matriculados	

Nombre Emprendimiento	
Dirección del Emprendimiento	
Redes Sociales del Emprendimiento	
Fecha de Inicio del Emprendimiento	
Marcar según corresponda (x)	
Paga permiso municipal	
Emprendimiento nuevo	
Posee Patente Municipal	
Describa su actividad	
¿En qué lugar vende principalmente sus productos?	
Identifique la máquina, herramienta, insumo que usted solicita en esta propuesta y que desea que el municipio adquiera para usted.	
¿De qué forma ha visto mermada su actividad, disminución de ingresos?	

“MAS CERCA DE LA GENTE”



¿En qué porcentaje ha disminuido su actividad productiva durante este año? Marque con una X según corresponda.									
10%		30%		50%		75%		100%	
Explique brevemente su experiencia como microempresario o emprendedor.									

*Adjuntar documentación, que acredite estado del emprendimiento y disminución de ingresos.

REPORTES ECONÓMICOS

Detalle de máquinas, herramientas, insumos, que desea solicitar al fondo.	Aporte solicitado a Municipio de Lautaro
	\$
	\$
	\$
	\$
	\$
	\$
	\$
	\$
	\$
	\$
	\$
Total, IVA Incluido	\$

*El monto total, no puede exceder los \$200.000.- o \$100.000.- IVA Incluido.

*Usted será contactado para coordinar una entrevista o visita, para validación de antecedentes, sugerencias eventuales necesarias, reasignación de recursos o reformulación de la propuesta SI FUESE NECESARIO.

MONTO TOTAL DEL PROYECTO

APORTE SOLICITADO	\$
--------------------------	----

FIRMA Y NOMBRE POSTULANTE

“MAS CERCA DE LA GENTE”



ANEXO Nº 2

DECLARACIÓN JURADA

BASES ADMINISTRATIVAS

PROGRAMA DE APOYO A LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA COVID-19 AÑO 2021

Declaro conocer y aceptar las condiciones establecidas en las Bases Administrativas (B.A.), Especificaciones Técnicas (E.T.) y normas aplicables, las respuestas a consultas y aclaraciones, así mismo declaro tener un **emprendimiento** que fue afectado por la crisis sanitaria.

Garantizo la exactitud de mi declaración que es inapelable y definitiva, y autorizo a la Municipalidad de Lautaro en relación con esta propuesta a revisar los datos entregados a través de instituciones públicas y programas municipales para la veracidad de la información, también autorizo ser parte de la base de datos municipal.

Declaro haber considerado en la cotización la totalidad de los costos y gastos con IVA incluido que se requiere en el anexo 1.

Declaro no tener deudas con la Municipalidad de conformidad al programa de apoyo a la reactivación y que toda la documentación presentada es fidedigna.

Declaro mi compromiso de rendir los gastos según las fechas establecidas en las presentes bases a través de boleta o factura detallando la compra a la Municipalidad de Lautaro.

FIRMA Y NOMBRE POSTULANTE

“MAS CERCA DE LA GENTE”



ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA

BENEFICIOS ESTATALES

PROGRAMA DE APOYO A LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA COVID-19 AÑO 2021

Declaro según las condiciones establecidas en las Bases Administrativas (B.A.), Especificaciones Técnicas (E.T.) y normas aplicables, los beneficios percibidos el año 2020 – 2021 de instituciones de financiamiento del estado, tales como SERCOTEC, FOSIS, CORFO, CONADI, INDAP, etc.

Marcar según Corresponda (x):

	SI	NO
Beneficios 2020-2021		
Indicar Institución:		
Individual o grupal:		

Garantizo la exactitud de mi declaración que es inapelable y definitiva pudiendo acceder al monto máximo individual de \$200.000.- o de \$100.000.- según mi respuesta; autorizo a la Municipalidad de Lautaro en relación con esta propuesta a revisar los datos entregados a través de instituciones públicas y programas municipales para la veracidad de la información, también autorizo ser parte de la base de datos municipal.

FIRMA Y NOMBRE POSTULANTE

“MAS CERCA DE LA GENTE”